

Ejercicio profesional Profesiones de grado universitario: Especialidades DNRSCSS-SSPRF-SPRI

INTRODUCCION

Se describe a continuación la modalidad de trabajo para determinar las especialidades de las profesiones de grado universitario. Se definen también los resultados alcanzados en las especialidades médicas y se describen los acuerdos alcanzados para las especialidades odontológicas, para licenciadas en Enfermería, Farmacia y Bioquímica y las especializaciones multiprofesionales ya que se pueden realizar desde distintas profesiones de grado universitario.

El consenso alcanzado implica a través del funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora de Profesiones de Grado Universitario (RM 1105/06) la participación por cada profesión de los espacios de formación universitaria, los espacios gremiales – científicos de cada profesión y la representación de los Colegios de Ley que existen en las provincias en cada profesión.

La segunda etapa del consenso implica la aceptación de dichas especialidades por parte de los responsables de Regulación y Fiscalización provinciales.

Por último resta la aprobación política a través del COFESA. En este caso que se describe a continuación restaría esta aprobación para las especialidades mencionadas en el primer párrafo con excepción de las médicas que ya fueron aprobadas.

Este mecanismo garantiza el alcance federal de estos consensos y permite homogeneizar el reconocimiento de especialidades.

Con este mismo procedimiento se seguirá trabajando en el reconocimiento de especialidades de otras profesiones de grado universitario y la eventual inclusión de nuevas especialidades, por ejemplo de especialidades médicas

MODALIDAD DE TRABAJO

La modalidad de trabajo para aprobar listados de especialidades para profesiones de grado universitario en salud se basa en una serie de consensos sucesivos. Para incorporar especialidades el trabajo inicia en la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud creada por la Resolución Ministerial 1105/2006 con los siguientes objetivos:

- a) Establecer en forma armónica para todas las jurisdicciones del país las profesiones de grado universitario y las especialidades de las mismas, que deben integrar el Equipo de Salud enmarcados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y el Plan Federal de Salud.
- b) Armonizar a nivel federal los criterios y las reglamentaciones para el reconocimiento de una profesión o de especialidades para el ejercicio profesional por la autoridad competente y según la reglamentación vigente en cada jurisdicción.



c) Homogeneizar los mecanismos y modalidades de validación periódica de las especialidades reglamentados por autoridad competente con el fin de eliminar asimetrías y establecer mecanismos de mutuo reconocimiento interjurisdiccionales.

Integran esta Comisión Nacional Asesora las siguientes instituciones:

- CONFEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONEAU
- COORDINADORA DE COLEGIOS DE LEY DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- CONFEDERACIÓN UNIFICADA DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
- CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA
- ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- UNIDADES ACADÉMICAS DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA
- ASOCIACIÓN DE KINESIOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- CONFEDERACIÓN DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
- CONSEJO FEDERAL DE ENTIDADES MÉDICAS COLEGIADAS
- ASOCIACIÓN DE FACULTADES DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- FACULTAD DE MEDICINA UBA
- CONFEDERACIÓN MÉDICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS
- CONFEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ASOCIACIÓN DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA UBA
- FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOGOPEDIA, FONIATRÍA Y AUDIOLOGÍA
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN
- CARRERA DE NUTRICIÓN UBA
- FEDERACIÓN DE OBSTÉTRICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- CARRERA DE OBSTETRICIA UBA
- COLEGIO DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- CARRERA DE OBSTETRICIA UNLP
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TERAPISTAS OCUPACIONALES

Actualmente, se está trabajando con una metodología de consensos sucesivos para definir especialidades. Para lograr un listado inicial de especialidades de una profesión de grado universitario, los representantes de la profesión correspondiente, trabajan revisando las especialidades que fueron reconocidas en nuestro país y en el mundo, se identifican sitios de formación, requisitos para la capacitación y competencias de especialista. Una vez que se logró consenso, se presenta el listado de especialidades con las competencias correspondientes a la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud en reunión ordinaria. Posteriormente a la aprobación de los listados por la Comisión, se presenta la información a técnicos de los Ministerios de Salud de las 24 jurisdicciones del país para que realicen sus comentarios. Una vez logrado el acuerdo de todos, se presenta en COFESA donde los Ministros

de Salud de todas las jurisdicciones aprueban el material consensuado. Finalizado el proceso, se redacta la resolución ministerial correspondiente.

TRABAJO DESARROLLADO A LA FECHA

Determinación de especialidades médicas.

En la Resolución 1105/06 fueron definidas 62 especialidades médicas que con posterioridad fueron aprobadas en COFESA y que dieron lugar a su aprobación nacional a partir de la RM 1923/06. Dichas especialidades con consenso nacional son:

- CLINICA MEDICA
- MEDICINA GENERAL y/o MEDICINA DE FAMILIA
- ALERGIA E INMUNOLOGIA
- CARDIOLOGIA
- ANGIOLOGIA GENERAL Y HEMODINAMIA
- DERMATOLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA
- FARMACOLOGIA CLINICA
- FISIATRIA (MEDICINA FISICA Y REHABILITACION)
- GASTROENTEROLOGIA
- GENETICA MEDICA
- GERIATRIA
- HEMATOLOGIA
- INFECTOLOGIA
- NEFROLOGIA
- NEUMONOLOGIA
- NEUROLOGIA
- NUTRICION
- ONCOLOGIA
- REUMATOLOGIA
- TERAPIA INTENSIVA
- CIRUGIA GENERAL
- CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
- CIRUGIA DE TORAX (CIRUGIA TORACICA)
- CIRUGIA INFANTIL (CIRUGIA PEDIATRICA)
- CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
- CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA
- COLOPROCTOLOGIA
- GINECOLOGIA
- NEUROCIRUGIA
- OBSTETRICIA
- OFTALMOLOGIA
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
- OTORRINOLARINGOLOGIA
- TOCOGINECOLOGIA
- UROLOGIA
- PEDIATRIA
- CARDIOLOGO INFANTIL.
- ENDOCRINOLOGO INFANTIL.
- GASTROENTEROLOGO INFANTIL.
- HEMATOLOGO INFANTIL.
- INFECTOLOGO INFANTIL
- NEFROLOGO INFANTIL
- NEONATOLOGIA



**Ministerio de
Salud**

Presidencia de la Nación

- NEUMONOLOGO INFANTIL.
- NEUROLOGO INFANTIL.
- ONCOLOGO INFANTIL.
- REUMATOLOGO INFANTIL.
- TERAPISTA INTENSIVO INFANTIL
- PSIQUIATRIA
- PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIOLOGIA
- DIAGNOSTICO POR IMAGENES
- HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA
- MEDICINA DEL DEPORTE
- MEDICINA DEL TRABAJO
- MEDICINA LEGAL
- MEDICINA NUCLEAR
- RADIOTERAPIA O TERAPIA RADIANTE
- TOXICOLOGIA

En estos momentos se están definiendo nuevas especialidades a incorporar, las que una vez consensuadas por la Comisión Nacional y los representantes técnicos de las provincias, serán presentadas a COFESA para su aval.



ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

En la Resolución 1105/06 fueron definidas las siguientes especialidades odontológicas:

- ESPECIALIDAD EN ANATOMIA PATOLOGICA BUCALMAXILOFACIAL
- ESPECIALIDAD EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO MAXILO FACIAL
- ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA
- ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA
- ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRIA
- ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
- ESPECIALIZACION EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES BUCOMAXILOFACIAL
- ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA LEGAL
- ESPECIALIDAD EN CLINICA ESTOMATOLOGICA
- ESPECIALIDAD EN PROTESIS DENTOBUCOMAXILAR

Se identificaron los espacios de formación y fueron las especialidades aceptadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS (FACO), entidad que agrupa a todos los Colegios de Ley de Odontólogos del país) la CONFEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CORA) y la ASOCIACION DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AFORA).

Se definieron las competencias que fueron aceptadas por los representantes técnicos de las 24 jurisdicciones:

Anatomía patológica bucal

Comprende el procesamiento, estudio y diagnóstico de elementos del aparato estomatológico producto de actos quirúrgicos, recolección clínica o bien de necropsias:

- a) piezas dentarias;
- b) estructuras de inserción y sostén de las piezas dentarias, sectores óseos y adyacentes de las mismas;
- c) mucosa bucal desde los labios hasta los pilares anteriores, paladar blando y base de lengua;
- d) huesos maxilares y articulación témporo-mandibular;
- e) senos maxilares;
- f) glándulas salivares mayores y menores;
- g) sistema neuromuscular.

Cirugía y traumatología buco maxilo facial

- Realizar tratamientos quirúrgicos de las enfermedades del aparato estomatológico.
- Tratamientos de procesos infecciosos que afectan la raíz dentaria, apicectomía, radectomía, reimplante.
- Tratamiento quirúrgico de las infecciones de los maxilares. Abscesos, osteítis, osteomielitis.
- Tratamiento quirúrgico de quistes de los maxilares: odontogénicos y no odontogénicos.
- Tratamiento quirúrgico de tumores de los maxilares.
- Tratamiento de patología de glándulas salivales.
- Tratamiento quirúrgico de comunicaciones bucosinusales agudas y crónicas.
- Cirugía paraprotésica: rellenos óseos, implantes, levantamiento de seno maxilar.
- Tratamiento de fracturas de los maxilares.
- Cirugía ortognática. Tratamiento de retenidos.
- Prevenir, diagnosticar y tratar las complicaciones posibles de los tratamientos específicos.

Endodoncia

- Diagnosticar y tratar el dolor oral de origen pulpar y/o periodontal.
- Realizar tratamientos de la pulpa vital (tales como, protecciones pulpares o pulpectomías parciales).
- Indicar y realizar tratamientos de conductos y biopulpectomías totales, tratamientos no quirúrgicos del sistema de conductos radiculares con o sin patología periapical de origen pulpar y la obturación de ese sistema de conductos.



- Realizar cirugía selectiva con eliminación de tejidos patológicos que resulten de alteraciones pulpares; reimplante intencional y reimplante de piezas dentarias avulsionadas; eliminación quirúrgica de estructuras dentarias tales como: apicectomías, hemisecciones y amputaciones radiculares; implantes endodónticos.
- Efectuar blanqueamiento dentario en decoloración de dentina y esmalte.
- Realizar retratamientos de dientes previamente tratados con endodoncia y tratamientos en relación con restauraciones que involucren pernos y/o refuerzos que tengan relación con el conducto radicular.
- Prevenir, diagnosticar y tratar las complicaciones posibles de los tratamientos específicos.

Periodoncia

- Diagnóstico y tratamiento clínico o quirúrgico de las enfermedades gingivo-periodontales.
- Conservación, preservación o recuperación de la salud periodontal.
- Diagnóstico y Tratamiento de la Periodontitis y la Gingivitis Marginal Crónica y realizar el diagnóstico diferencial con otras manifestaciones gingivales.
- Diagnóstico clínico y radiográfico de la Enfermedad Periodontal.
- Cirugía periodontal: resectiva y reconstructiva.
- Manejo de materiales estimuladores para la regeneración de los tejidos periodontales afectados por la enfermedad.
- Mantenimiento de la salud periodontal postratamiento.
- Prevenir, diagnosticar y tratar las complicaciones posibles de los tratamientos específicos.

Odontopediatría

- Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades bucodentomaxilares pediátricas.
- Conservación, preservación o recuperación de la salud bucodental pediátrica.
- Elaboración de planes preventivos referidos a caries, afecciones gingivoperiodontales y maloclusiones.
- Diagnosticar las diferentes situaciones clínicas de traumatismos y resolver traumatismos en la dentición temprana y permanente joven.
- Reconocer y diagnosticar maloclusiones incipientes o ya desarrolladas.

Ortodoncia y ortopedia

- Diagnóstico, prevención, intercepción y tratamiento de las maloclusiones de origen dentario, esquelético o funcional.
- Diseñar, aplicar y controlar la aparatología funcional y correctora.
- Indicación, diseño y manejo de aparatología fija y removible (Manejo de alambres, construcción de arcos y elementos de anclaje).
- Conformación e individualización de aparatologías extra-orales.
- Tratamiento de pacientes con fisuras labioalveolopalatinas y síndromes maxilofaciales.
- Aplicación de técnicas ortodóncicas en la adolescencia: (Arco de Canto, Bioprogresiva, Arco recto, Técnica lingual).
- Evaluación para el tratamiento ortodóncico quirúrgico de malformaciones dento-esqueléticas.

Diagnostico por imágenes bucomaxilofacial

- Técnicas, Interpretación y Diagnóstico de la anatomía del área buco-máximo-facial y de sus lesiones o enfermedades por medio de técnicas radiográficas intrabucales y extrabucales, radiografías panorámicas y radiografía digital.
- Técnicas, Interpretación y Diagnóstico de la anatomía del área buco-máximo-facial y de sus lesiones o enfermedades por medio Tomografía lineal y computada, Resonancia magnética y Ecografía.
- Diagnóstico radiográfico de la patología dentaria de desarrollo y adquiridas.

Odontología legal

- Aplicación de los conocimientos odontológicos a la resolución de los problemas forenses, para actuar como auxiliar de la justicia.
- Determinar posibles causas de lesiones en sujetos vivos y/o en cadáveres producidas por mala praxis, accidentes, traumatismos, agresiones, etc.
- Dominar las prácticas vinculadas con la prueba pericial, la identificación y reconocimiento de datos que permitan la tipificación del delito y/o accidente.



- Aplicación de los conocimientos odontológicos a la resolución de los problemas jurídicos.
- Asesorar en leyes, reglamentaciones, protocolos y normativas de calidad referidas a salud de la población y de los profesionales de la misma; asesorando a los tres poderes del estado y a organizaciones e instituciones privadas.

Fue presentado a los representantes técnicos de las provincias.

ESPECIALIDADES BIOQUÍMICAS

La nómina de especialidades para bioquímica fue aprobada por los siguientes integrantes de la Comisión Asesora: ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (E.C.U.A.F.Y.B). CONFEDERACIÓN UNIFICADA DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. COORDINADORA DE COLEGIOS DE LEY DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

NOMINA DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	ÁREA
BIOQUIMICA CLINICA	Química Clínica
	Hematología
	Citología
	Endocrinología
	Inmunología
	Inmunoematología y Banco de Sangre
	Microbiología Clínica
	Micología
	Bacteriología
	Parasitología
	Virología
	Genética
	Hepatología
	Toxicología Clínica
Neurobiología	
Emergentología	
BIOQUÍMICA TOXICOLÓGICA LEGAL Y FORENSE	
BROMATOLOGÍA	
BIOTECNOLOGÍA	
BIOQUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE	
NUTRICIÓN	
BIOQUÍMICA INDUSTRIAL	
GESTIÓN DE CALIDAD EN EL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA	

Las competencias son un resumen de las presentadas a la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud el 19/03/09 firmado por representantes de las siguientes instituciones: ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (E.C.U.A.F.Y.B), CONFEDERACIÓN UNIFICADA DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, COORDINADORA DE COLEGIOS DE LEY DE BIOQUÍMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Bioquímica clínica

-Aplicar sistemas gestión de la calidad total en sus tres componentes: Garantía de calidad, Control de calidad y Evaluación de la calidad, a fin de optimizar la calidad de los servicios ofrecidos mediante el ciclo de mejora continua para garantizar que los resultados que emite el laboratorio obtienen el nivel de calidad establecido.



- Diseñar y capacitar al personal del laboratorio, para la correcta realización de procedimientos preanalíticos, analíticos y postanalíticos; incluyendo obtener y aplicar valores de referencia.
- Realizar la validación analítica de los ensayos que se implementan en el laboratorio, es decir, la verificación experimental de que el método seleccionado cumple con los requerimientos analíticos y prácticos para los que fue elegido. Verificar el desempeño analítico estable de los métodos ejecutados en el laboratorio aplicando controles de calidad interno y externo
- Realizar gestión de recursos humanos del laboratorio, incluyendo capacitación permanente para el desarrollo de competencias necesarias según función y condiciones de trabajo, así como la evaluación periódica del desempeño.
- Diseñar y aplicar una planificación estratégica en el laboratorio, para lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de todos los recursos disponibles.
- Diseñar y aplicar normas de seguridad, así como realizar gestión para la continua mejora en la prevención de accidentes de laboratorio.
- Evaluar sensibilidad, especificidad y valores predictivos de pruebas diagnósticas en uso, así como aportar a optimizar su utilización eficiente.
- Interpretar cada resultado por correlación con antecedentes, datos clínicos y de laboratorio del paciente, así como emitir un informe adecuado y oportuno.
- Diseñar y participar de programas de prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria en patologías de elevada prevalencia / incidencia en la Argentina.
- Diseñar y participar de redes de laboratorio y programas de vigilancia epidemiológica.
- Planificar, diseñar y desarrollar proyectos de investigación clínica y/o de extensión en el área de su competencia, que signifiquen un aporte a una mejor calidad de vida de su comunidad.
- Actuar como director técnico de Laboratorios Clínicos generales y en la especialidad de cada área.
- Ejercer con aptitudes y espíritu la docencia ya sea a nivel universitario, hospitalario o privado, contribuyendo a la formación integral de recursos humanos.
- Integrar equipos interdisciplinarios implicados en el diagnóstico y seguimiento del enfermo. Servir como consultor y educador del equipo de salud para beneficio del paciente.

Bioquímica toxicológica legal y forense

- Aplicar técnicas analíticas para la identificación, en medios biológicos y en el medio ambiente, de agentes químicos que puedan ejercer efectos adversos en los organismos vivos, con la finalidad de establecer la etiología de diferentes intoxicaciones.
- Desarrollar firmes criterios en el análisis de casos de paternidad y otros vínculos biológicos discutidos, identificación de personas (desaparecidos, desastres en masa, etc), en ofensas sexuales, crímenes y todo otro caso de implicancia legal.
- Conocer las normas que rigen las fases de la pericia, designación y ámbitos de actuación de un perito, Información analítico pericial.
- Elaborar firme criterio sobre toma y remisión de muestras, cadena de custodia, procesamiento y preservación de las evidencias.
- Elaborar firmes criterios de ética y bioseguridad respecto al análisis forense.
- Desarrollar capacidad crítica en la interpretación resultados. Elaboración del informe pericial, Testimonio oral.
- Organizar laboratorios de la especialidad y colaborar con la justicia en el esclarecimiento de hechos de trascendencia. Validar los métodos y resultados obtenidos mediante el control e inspección de calidad.
- Desarrollar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa, integrando conocimientos para concretar soluciones a problemas forenses.
- Asumir los progresos tecnológicos y las innovaciones que se vayan sucediendo en el sector.
- Promover actividades que favorezcan la formación de equipos interdisciplinarios y de investigación.
- Valorar la toxicidad de las sustancias químicas en animales de laboratorio; participar en el desarrollo de proyectos de investigación.

Biotechnología

- Aplicar un alto nivel profesional en el desempeño de la investigación, la docencia y el desarrollo productivo en biotecnología.
- Analizar los aspectos tecnológicos, económicos, sociales y jurídicos requeridos en el diseño y evaluación de políticas en el área de la biotecnología.



- Realimentar el sistema universitario y científico-técnico con docentes, investigadores y técnicos actualizados y orientados en el campo de la disciplina básica de la biotecnología.
- Desarrollar e implementar tecnologías de base biotecnológica en una escala comercial.
- Abordar el diseño e implementación de procesos biotecnológicos que permitan obtener productos de distinto valor agregado en distintas escalas.
- Colaborar en el establecimiento industrial y productivo de la biotecnología en el país.
- Consolidar grupos de investigación que contribuyan al crecimiento del conocimiento tecnológico en sus respectivas áreas y líneas de trabajo.
- Contribuir a generar nuevas tecnologías y a consolidar desarrollos existentes, los cuales se materializarán en productos finales obtenidos en forma eficiente y con mínimo impacto ambiental.
- Actuar como director técnico de Laboratorios Biotecnológicos.

Bioquímica del medio ambiente

- Interactuar eficazmente en ámbitos multidisciplinarios.
- Crear conciencia de la existencia de perturbaciones en el medio ambiente como consecuencia de toda actividad humana, de las consecuencias y alcances como de la importancia de los estudios y mediciones químicas en la evaluación del impacto y en la modelización del fenómeno.
- Transmitir la importancia de la formación científica para evaluar la calidad de los datos de las mediciones ambientales y para interpretar la importancia de bases generales tales como: estandarización, muestreo, tratamiento de datos, etc.
- Aplicar nuevas tecnologías "limpias" o de bajo residuo y evaluar las diversas alternativas a fin de hacer una selección apropiada de la que mejor se adapte a su área específica.
- Aplicar los procesos que intervienen en la problemática ambiental, en especial aquellos que son del dominio de las ciencias exactas y naturales y cuyo estudio constituye una base para el desarrollo y/o la aplicación de tecnologías específicas.
- Evaluar el riesgo toxicológico derivado de situaciones de contaminación ambiental.
- Encarar la problemática de determinar la naturaleza y magnitud de la contaminación y de los efectos potenciales sobre el medio ambiente.
- Encarar una prevención efectiva de la contaminación con sustancias químicas.
- Satisfacer necesidades de información, asesoramiento, equipamiento, o de resolución de aspectos técnicos específicos; relacionados a la evaluación de riesgo toxicológico.
- Actuar como Director Técnico de laboratorios de análisis de muestras ambientales (efluentes líquidos, aguas y suelos contaminados, efluentes gaseosos, aire ambiente)
- Realizar estudios de impacto ambiental, declaraciones juradas de efluentes gaseosos y otros informes técnicos de acuerdo a la legislación ambiental vigente en cada provincia o municipio, en los aspectos relacionados con las incumbencias específicas del bioquímico.
- Analizar evaluaciones de impacto ambiental y otros informes técnicos en los aspectos relacionados con las incumbencias específicas del bioquímico.
- Asesorar a empresas en temas relacionados a gestión ambiental.
- Participar en la redacción de normas y establecimiento de niveles guía para calidad de aire, efluentes gaseosos, efluentes líquidos, aguas para diferentes usos.

Bioquímica industrial

- Desarrollar el área del diseño y producción de diferentes innovaciones en la industria alimentaria, farmacéutica y de diagnóstico bioquímico.
- Incorporar nuevas tecnologías internacionales y desarrollarlas.
- Desempeñarse en laboratorios o empresas que elaboren reactivos diagnóstico o equipamiento para laboratorio clínico.
- Conocer e implementar el marco regulatorio de funcionamiento sobre buenas prácticas de producción, documentación de producto, prospecto.

Gestión de calidad en el laboratorio de bioquímica clínica

- Conocer la competencia técnica puesta en marcha en Laboratorios Clínicos.
- Diseñar y realizar programas de calibración y verificación de los sistemas de medición para asegurar la veracidad de los resultados
- Diseñar e implementar programas de revisión sistemática de los resultados obtenidos y el reporte final.



- Supervisar el desempeño de los laboratorios participando en los procesos de Control de Calidad Interno y Externo y en los programas de evaluación externa de la calidad como requisito indispensable para la acreditación de Laboratorios Clínicos.
- Implementar políticas y procedimientos para mejorar la calidad de los Laboratorios Clínicos.
- Elaborar manuales de calidad, que incluyan los tres aspectos fundamentales en un laboratorio clínico: fase pre-examen, examen y post-examen
- Participar en programas de comparación inter-laboratorios
- Como profesionales responsables de los laboratorios, lograr un mejor desempeño de las prácticas diarias, identificando cambios o errores en los procesos.
- Controlar, verificar y procurar que los Laboratorios Clínicos operen con un sistema de calidad, sean técnicamente competentes y estén capacitados para generar resultados válidos.
- Incorporar los determinantes relativos al campo de la bioquímica dentro del contexto de la salud y de los indicadores sociodemográficos.
- Desarrollar estrategias para la inserción articulada de las áreas que comprenden a la bioquímica clínica en los diseños de planificación de la salud.
- Evaluar los indicadores de sistemas de salud e identificar las necesidades de reordenamiento de los perfiles bioquímicos-clínicos.
- Integrar aptitudes para el desarrollo de esquemas interdisciplinarios del mejoramiento de la calidad en los sistemas de salud.
- Conocer los aspectos administrativos y el análisis de costos dentro de la planificación de los servicios sanitarios.
- Conocer las atribuciones de competencias del bioquímico dentro del marco actual y futuro del sistema de salud.
- Interpretar las normativas relativas a higiene, salud laboral, y seguridad del trabajo dentro de los marcos legislativos vigentes.
- Implementar los conceptos actuales de auditoría establecidos en el contexto general del sistema de salud y en el ámbito específico de la bioquímica clínica.
- Conocer los diseños arquitectónicos y la estructuración funcional de los distintos tipos de laboratorio conforme a los perfiles de sus actividades específicas y a las tecnologías dominantes.
- Implementar las condiciones necesarias para la generación de recursos humanos, su actualización y enfoques para la formación continua.
- Participar en la gestión de los sistemas de salud, tanto públicos como privados.
- Desarrollar protocolos de diagnóstico y ejercer la auditoría bioquímica de los servicios y en las obras sociales.
- Mantener un grado de eficiencia y reproducibilidad de los resultados de manera confiable.
- Sostener la garantía total de la calidad, lo cual implica desarrollar y llevar a cabo el Aseguramiento de la Calidad, la Mejoría Continua de la Calidad y los Programas de Control de Calidad, según normativas vigentes para los Laboratorios Clínicos.
- Considerar aspectos importantes de la garantía total de la calidad: preparación de la muestra, utilidad clínica e interpretación de los resultados, la bioseguridad y el buen manejo de los desechos.

Nutrición

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar actividades de prevención de enfermedades, protección, recuperación y rehabilitación de la salud individual y colectiva a través de la nutrición.
- Integrar equipos interdisciplinarios para proponer soluciones a los problemas relativos a la salud, los recursos alimenticios naturales, la industria alimentaria, y otros que resulten del permanente desarrollo disciplinar en general y de las demandas regionales en particular, en el marco de los alcances propios de su formación disciplinar.
- Realizar investigaciones básicas y aplicadas que contribuyan al progreso de la nutrición en todos sus aspectos.
- Asesorar en la definición de políticas y en la formulación de planes y programas de nutrición.
- Realizar actividades de divulgación de conocimientos higiénicos y dietéticos relacionados con la alimentación y la nutrición.
- Evaluar el impacto bioquímico-nutricional de formulaciones alimentarias.
- Estudiar las implicancias metabólicas de las modificaciones en la ingesta de macro y micronutrientes.
- Determinar la calidad nutricional de alimentos y de productos alimenticios.
- Integrar equipos de salud con el objeto de efectuar aportes desde la perspectiva nutricional.



Bromatología

- Desempeñarse en el ámbito privado y gubernamental en el desarrollo de productos y control de productos y procesos en el marco de la legislación bromatológica vigente.
- Poseer conocimientos profundos teóricos asociados a aspectos prácticos y al análisis de alimentos y bebidas en lo referente a aditivos, colorantes, incluido factores nutricionales y toxicológicos.
- Poseer una formación académico-profesional de alto nivel de especialización en las áreas relacionadas a los diferentes aspectos de la bromatología y tecnología de alimentos.
- Adquirir criterios científicos para la selección de metodologías de análisis y control de calidad de alimentos.
- Implementar y aplicar normas de seguridad alimentaria.
- Proveer al sector industrial y científico-técnico de recursos humanos especializados en tecnología de alimentos.
- Poseer conocimientos actualizados en el campo de la preservación, elaboración, almacenamiento y control de calidad e inocuidad de alimentos.
- Desarrollar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa, integrando conocimientos para concretar soluciones a problemas alimentarios.
- Asumir los progresos tecnológicos y las innovaciones que se vayan sucediendo en el sector alimentario.
- Promover actividades que favorezcan su inserción en equipos interdisciplinarios con el fin de encontrar soluciones a problemas de índole alimentaria y su relación con la salud.

ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

La LEY 24004/91 de ejercicio de la enfermería y el DECRETO 2497/93 establecen que pueden reconocerse especialidades para los **Licenciados en Enfermería**.

Profesionales representantes de la Federación Argentina de Enfermería, la Comisión Interministerial del Ministerio de Salud, la Asociación Católica de Enfermería y organizaciones gremiales, redactaron un documento resultado del consenso sobre "Especialidades en Enfermería", tomando como antecedente la Resolución Nro. 004/07 de la Asociación de Escuelas de Enfermería de la República Argentina donde figura un listado de especialidades y sus competencias. En base a los documentos citados, excluyendo las especialidades consideradas multiprofesionales, el listado aceptado en reuniones de la Comisión Asesora con representantes de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA y las UNIDADES ACADÉMICAS DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, fue el siguiente:

- ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO
- ENFERMERÍA EN SALUD DEL ANCIANO
- ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
- ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
- ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRÍTICO: NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO
- ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS

Las competencias que ya fueron presentadas a los representantes técnicos de las provincias son las siguientes:



Enfermería en salud del adulto

- 1.-Aplica los conocimientos en el cuidado holístico de la persona adulta, familia y comunidad, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo los factores de riesgo y aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- 2.-Establece y mantiene la relación de ayuda con el adulto y su familia, que requieran los cuidados especializados, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- 3.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados, de forma eficaz, de las respuestas humanas ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales, de resolución clínica o quirúrgica, según género, que comprometan la vida o la dignidad de la persona.
- 4.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- 5.-Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de de cuidados de la salud del adulto, con criterios de eficiencia y calidad.
- 6.-Diseña, ejecuta y evalúa programas de educación en salud que respondan a las necesidades del contexto
- 7.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 8.-Utiliza la tecnología adecuada en los procedimientos y técnicas inherentes al cuidado de enfermería autónomo e interdependiente de la especialidad.
- 9.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes adultos.
- 10.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones de la especialidad.
- 11.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con la salud y /o el cuidado de enfermería de los adultos.
- 12.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 13.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 14.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y en la formación de políticas y legislación de protección del adulto.

Enfermería en salud del anciano

- 1.-Aplica los conocimientos en el cuidado holístico de los adultos mayores y ancianos, familia y comunidad, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo los factores comunes de riesgo que contribuyen a la declinación funcional; al deterioro de la calidad de vida y a la progresiva incapacidad de los ancianos o adultos mayores.
- 2.-Establece y mantiene la relación de ayuda a través de una comunicación efectiva, comprensiva y respetuosa con los adultos mayores o ancianos y sus familias, que requieran los cuidados especializados, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- 3.-Evalúa las condiciones del ambiente de vida de los ancianos o adultos mayores con especial atención a los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales comunes en la senectud.
- 4.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos, sociales y espirituales y los problemas de salud reales y/o potenciales, con síndromes geriátricos comunes a los ancianos o adultos mayores, según género, que comprometan la vida o la dignidad de la persona.
- 5.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- 6.-Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de cuidados de la salud de los ancianos o adultos mayores, con criterios de eficiencia y calidad.



- 7.-Construye, ejecuta y evalúa programas de educación en salud que involucren y respondan a las necesidades de la familia y/o comunidad, amigos y personal de apoyo en la implementación de las “mejores prácticas”.
- 8.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 9.-Utiliza la tecnología adecuada, en los procedimientos y técnicas, inherentes al cuidado autónomo e interdependiente de enfermería de la especialidad.
- 10.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes adultos mayores o ancianos.
- 11.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con la salud y /o el cuidado de enfermería de los adultos mayores o ancianos.
- 12.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 13.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 14.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y la formación de políticas y legislación de protección del anciano o adulto mayor.

Enfermería en salud materno infantil y del adolescente

- 1.-Aplica los conocimientos en el cuidado holístico del neonato, de niñas y niños, y adolescentes, familia y comunidad, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo y reduciendo los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- 2.-Establece y mantiene la relación de ayuda demostrando respeto por los diferentes estadios del ciclo vital, facilitando participación familiar para el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- 3.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales, a neonatos, niñas, niños y adolescentes con síndromes de resolución clínica o quirúrgica, según sexo, que comprometan la vida o la dignidad de la persona.
- 4.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones propias de la región en el área de salud materno- infantil y del adolescente, especialmente, con grupos de riesgo y vulnerables, madres adolescentes, neonatos, niños y niñas con NBI, adolescentes en situación de marginalidad, interactuando con sus familias.
- 5.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- 6.-Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de salud materno infantil y del adolescente, con criterios de eficiencia y calidad.
- 7.-Diseña, ejecuta y evalúa programas de educación en salud que respondan a las necesidades del contexto.
- 8.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 9.-Utiliza la tecnología adecuada en los procedimientos y técnicas inherentes al cuidado autónomo e interdependiente de enfermería en la especialidad.
- 10.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes del área de salud materno infantil y del adolescente.
- 11.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con la salud y /o el cuidado de enfermería, en el área de salud materno infantil y del adolescente.
- 12.-Planifica, ejecuta y evalúa programas de salud materno-infantil y adolescencia orientados a la atención primaria y a la integración docencia-servicio.
- 13.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 14.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 15.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios, para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones Especializadas y promover la formación de políticas y legislación de protección en el área materno infantil y adolescente.



Enfermería en salud mental y psiquiatría

- 1.-Promueve cambios que favorezcan y fortalezcan estilos de vida saludables, entre los miembros de la comunidad y en el colectivo de enfermería, orientados a la atención primaria y a la integración docencia-servicio.
- 2.-Aplica los conocimientos en el cuidado holístico de la persona con sufrimiento psíquico, familia y comunidad, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo y reduciendo los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de la Salud Mental y Psiquiatría.
- 3.-Establece y mantiene la relación de ayuda con la persona con sufrimiento psíquico y su familia, que requieran los cuidados especializados, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- 4.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones propias de la región en el área de salud mental, reconociendo e interpretando signos cambiantes del sujeto con sufrimiento psíquico, o enfermedad mental
- 5.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas ante los signos cambiantes del sujeto con sufrimiento psíquico, o enfermedad mental y los problemas de salud reales y/o potenciales; a los grupos vulnerables o en situaciones de riesgo, según género, que comprometan la vida o la dignidad de la persona.
- 6.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- 7.-Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de salud mental y psiquiatría, con criterios de eficiencia y calidad.
- 8.-Diseña, ejecuta y evalúa programas de educación en salud que respondan a las necesidades del contexto.
- 9.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 10.-Utiliza la tecnología adecuada en los procedimientos y técnicas inherentes al cuidado autónomo e interdependiente de enfermería de la especialidad.
- 11.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes con sufrimiento psíquico.
- 12.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con la salud y /o el cuidado de enfermería de personas con sufrimiento psíquico.
- 13.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 14.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 15.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y promover la formación de políticas y legislación de protección en salud mental.

Enfermería en la atención del paciente crítico

- 1.-Aplica los conocimientos en el cuidado del paciente neonato, pediátrico, adulto y familia, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo, los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- 2.-Establece y mantiene la relación de ayuda demostrando respeto por los diferentes estadios del ciclo vital, facilitando el afrontamiento adecuado y el autocuidado.
- 3.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados de forma eficaz de las respuestas humanas, interpretando los datos recogidos de estudios complementarios de diagnóstico y de la evolución clínica del paciente crítico, ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales que comprometan la vida o la dignidad de la persona.
- 4.-Realiza procedimientos invasivos y no invasivos, derivados de los cuidados autónomos e interdependientes, y el control de los equipos de soporte biotecnológico que asisten al paciente crítico.
- 5.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones propias de la región relacionada con el paciente crítico.
- 6.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.



- 7.-Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos, en las unidades de cuidados críticos, con criterios de eficiencia y calidad.
- 8.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes críticos.
- 9.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 10.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones de la especialidad.
- 11.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 12.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con problemas de salud del paciente crítico.
- 13.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 14.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y promover la formación de políticas y legislación de servicios de alta complejidad.

Enfermería en cuidados paliativos

- 1.-Aplica los conocimientos en el cuidado del paciente en la terminalidad de la vida y de su familia, utilizando la metodología de la profesión, para satisfacer las necesidades de salud prioritarias y emergentes, previniendo o reduciendo los factores de riesgo, aportando su visión de experto en el área de su especialidad.
- 2.-Establece y mantiene la relación de ayuda demostrando respeto y comprensión por los diferentes estadios del ciclo vital, facilitando el afrontamiento adecuado.
- 3.-Valora, diagnostica, planifica, implementa, evalúa y documenta los cuidados, de forma eficaz, de las respuestas humanas ante los cambios funcionales, físicos, cognitivos, psicológicos y sociales y los problemas de salud reales y/o potenciales que comprometan la vida y / o la dignidad de la persona.
- 4.-Administra en forma segura fármacos y otras terapias para el dolor con el fin de proporcionar cuidado de enfermería de calidad.
- 5.-Utiliza la tecnología adecuada en los procedimientos y técnicas inherentes al cuidado autónomo e interdependiente de enfermería de la especialidad.
- 6.-Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de sus prestaciones para la toma de decisiones asertivas y la gestión de los recursos para el cuidado de la salud en las unidades de cuidados paliativos, en el hogar con criterios de eficiencia y calidad.
- 7.-Desarrolla la práctica profesional basada en la evidencia, utilizando investigaciones de la especialidad.
- 8.-Formula, implementa y evalúa los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería especialista.
- 9.-Genera e implementa estrategias de mejora continua en la calidad de atención y seguridad de los pacientes en la terminalidad de la vida.
- 10.-Asesora, como experta, teniendo en cuenta el marco sanitario global.
- 11.-Diseña y gestiona proyectos de investigación disciplinares o interdisciplinarios relacionados con problemas de salud del paciente terminal.
- 12.-Elabora, desarrolla y evalúa programas y actividades de formación intra e interdisciplinarios, en servicio y en el sistema de educación formal relacionados con la especialidad.
- 13.-Ejerce de conformidad con las políticas, normativas éticas y legales pertinentes en los distintos sectores de su práctica especializada.
- 14.-Participa en programas intersectoriales, interdisciplinarios, transdisciplinarios para fortalecer el reconocimiento legal de las cualificaciones especializadas y promueve la formación de políticas y legislación de servicios cuidados paliativos.

Nota: La nómina de competencias presentada podrá ser ampliada en un futuro de acuerdo a las exigencias del ejercicio profesional, al avance técnico científico y humanístico y a las necesidades de salud de las poblaciones relacionadas con cada especialidad.



ESPECIALIDADES DE FARMACIA

El listado y competencias de las especialidades de farmacia fue aceptado por integrantes de las siguientes instituciones de la Comisión Asesora: ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (E.C.U.A.F.Y.B). CONFEDERACIÓN FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COFA). Excluyeron las especialidades multiprofesionales, se aceptó el siguiente listado de especialidades de Farmacia:

- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACIA COMUNITARIA
- ESTERILIZACIÓN
- FARMACIA INDUSTRIAL
- FARMACIA SANITARIA Y LEGAL
- NUTRICIÓN Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS
- BIOFARMACIA

Las competencias son un resumen de las presentadas el 23/12/08 a la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud por las siguientes instituciones: ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (E.C.U.A.F.Y.B). CONFEDERACIÓN FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COFA).

Competencias generales para especialistas de farmacia

Independientemente de las competencias específicas de cada especialidad, se enumeran una serie de áreas que es recomendable que el especialista domine para aplicar a la temática de su competencia:

1. Gestión de calidad
2. Guías de buena práctica
3. Farmacovigilancia, tecnovigilancia, farmacocinética clínica, toxicología de fármacos, farmacoepidemiología, seguridad de los pacientes y seguimiento farmacoterapéutico de pacientes.
4. Aplicar los conocimientos inherentes a la profesión farmacéutica en el desarrollo y ejecución de protocolos de ensayos clínicos y otros estudios de investigación de medicamentos y productos médicos y otros productos para la salud del ser humano y otros seres vivos.
5. Intervenir en la actualización y capacitación del personal a su cargo.
6. Ejercer la docencia en temática de su especialidad dirigida a estudiantes, profesionales farmacéuticos, personal técnico y otros profesionales del equipo de salud.
7. Asesorar en la redacción y actualización de la Farmacopea Nacional Argentina, Formularios Terapéuticos, Códigos, Reglamentos y todo otro texto o disposición legal cuyo ámbito de aplicación sea la de su especialidad.
8. Asesorar y participar en la acreditación, supervisión técnica y categorización en todo establecimiento donde ejerza un farmacéutico de su especialidad.
9. Aplicar los conocimientos inherentes a su especialidad colaborando en los programas que promueva la autoridad sanitaria dirigidos a otros profesionales sanitarios y a la población promoviendo el uso racional de medicamentos, medicamentos de origen vegetal y productos sanitarios.
10. Integrar comités multidisciplinarios en temáticas vinculadas con su especialidad.

Farmacia hospitalaria

DEFINICIÓN: "especialidad farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas, a través de la selección, preparación, adquisición control, dispensación, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y costo-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios, en beneficio de los pacientes atendidos en el establecimientos asistencial".



ÁREAS OCUPACIONALES:

- Actuar como director técnico o farmacéutico adscripto o farmacéutico auxiliar de farmacia habilitadas en establecimientos asistenciales con internación públicos, privados, de las fuerzas armadas, obras sociales y mutuales según la legislación jurisdiccional vigente.

COMPETENCIAS:

- Diseñar, planificar, dirigir y supervisar un Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Aplicar procesos de gestión farmacoeconómica para la provisión, custodia y conservación de medicamentos, productos médicos y materias primas de utilización farmacéutica.
- Desarrollar procesos de Gestión de Calidad, a través de las actividades de selección, preparación, adquisición, control, dispensación, distribución, información de medicamentos y otras, orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y costo-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios.
- Aplicar buenas prácticas de: dispensación de medicamentos y productos médicos, de preparación y formulación de medicamentos magistrales y oficinales no estériles, oficiales, normalizadas y huérfanas y de preparación de mezclas intravenosas estériles, mezclas oncológicas y formulas para nutrición parenteral y enteral.
- Organizar y dirigir centros de información de medicamentos y productos médicos.
- Contribuir al uso adecuado, igualitario y oportuno de las tecnologías de salud y recursos terapéuticos.

Farmacia comunitaria

ÁREAS OCUPACIONALES:

- Ejercer la dirección técnica de farmacias privadas habilitadas según la legislación jurisdiccional vigente.

COMPETENCIAS:

- Aplicar procesos de gestión farmacoeconómica para la provisión, custodia y conservación de medicamentos, productos médicos y materias primas de utilización farmacéutica para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Formular y preparar medicamentos magistrales y oficinales y oficiales para la salud del ser humano y otros seres vivos aplicando buenas prácticas de preparación.
- Aplicar buenas prácticas de dispensación de medicamentos, productos médicos y otros productos para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Reconocer y profundizar en los permanentes adelantos científicos relativos al uso y aplicaciones de las drogas y Medicamentos de origen vegetal y/o que modifican el ejercicio de la Farmacia Comunitaria.
- Desarrollar, elaborar y controlar la calidad de drogas de origen vegetal y Medicamentos Fitoterápicos.
- Colaborar en la realización de estudios de mercado y capacitación del personal en marketing.

Esterilización

ÁREAS OCUPACIONALES:

- Actuar como Jefe de los Servicios o Centrales de esterilización y procesamiento de productos médicos, en establecimientos públicos y privados.

COMPETENCIAS:

- Aplicar procesos de gestión en la administración, planificación, programación, ejecución y evaluación de los procedimientos que se desarrollan en una Central o en un Servicio de Esterilización de materiales de establecimientos productivos o asistenciales, públicos o privados y de las fuerzas armadas, droguerías, distribuidoras.
- Ejecutar los distintos procesos de esterilización de uso actual, en todas las etapas de realización.
- Establecer las pautas para la instalación, reglamentación y organización de servicios de esterilización independientes o inmersos en instituciones de salud o de producción.
- Elaborar las normas de procedimientos, llevar a cabo el control de gestión, supervisar las actividades y evaluar los resultados.
- Identificar y resolver situaciones que afecten el seguro de esterilidad.
- Protocolizar y aplicar pautas de funcionamiento de áreas limpias con diferente calidad microbiológica.
- Diseñar estrategias ante problemas epidemiológicos y otras situaciones imprevistas.
- Difundir a todos los niveles del servicio de esterilización los adelantos tecnológicos y científicos, estimulando la continua formación de todos sus integrantes.



Farmacia industrial

ÁREAS OCUPACIONALES:

- Actuar como Director Técnico de laboratorios privados y oficiales, y plantas industriales habilitados por la autoridad sanitaria que realicen actividades de: investigación, diseño, síntesis, desarrollo, producción, gestión y control de calidad, fraccionamiento, envasado, esterilización, almacenamiento, conservación, importación, exportación, de especialidades medicinales, medicamentos, gases medicinales, medicamentos fitoterápicos, productos médicos, cosméticos y productos de higiene personal y demás productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Actuar como profesional responsable de la Dirección Técnica de las plantas industriales que realicen todos los procesos enumerados en el punto anterior respecto de: alimentos especiales, productos médicos, productos veterinarios, desinfectantes, domisanitarios, insecticidas y biocidas.
- Actuar como Director Técnico de Distribuidoras y Operadores Logísticos que realicen almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos y productos para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Integrar el personal técnico de las áreas de producción, gestión y control de la calidad, desarrollo, fraccionamiento, almacenamiento, distribución y transporte en Industrias Farmacéuticas, Alimentarias, Productos Médicos, Cosméticas y productos de higiene personal, y demás productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.

COMPETENCIAS:

- Establecer las especificaciones técnicas, higiénicas y de seguridad que deben reunir los ambientes en los que se realicen los procesos tecnológicos, en el ámbito industrial oficial o privado, destinados a la preparación, almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos y otros productos farmacéuticos, alimentos especiales, cosméticos, productos médicos y otros relacionados con la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Extraer, aislar, investigar, identificar y conservar principios activos, medicamentos y nutrientes naturales u obtenidos de procesos sintéticos y/o biotecnológicos.
- Desarrollar, producir y controlar la calidad de drogas de origen vegetal, Medicamentos Fitoterápicos y Especialidades Medicinales de origen vegetal.
- Reconocer y profundizar en los permanentes adelantos científicos relativos al uso y aplicaciones de las drogas y Medicamentos de origen vegetal
- Realizar estudios farmacológicos y toxicológicos en sistemas biológicos aislados o en seres vivos.
- Elaborar e implementar un sistema de Calidad acorde a los productos elaborados, almacenados, distribuidos y transportados.
- Confeccionar normas, patrones de tipificación, evaluación y certificación para materias primas y drogas importadas o para exportar, relacionadas con medicamentos, alimentos especiales, cosméticos y productos para higiene personal y perfumes, esterilización y procesamiento de productos médicos y demás productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Elaborar normas y procedimientos para validación y certificación de los procesos relacionados a la elaboración de medicamentos, alimentos especiales, cosméticos y productos para higiene personal y perfumes, esterilización y procesamiento de productos médicos y demás productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Participar en el diseño adecuado de las plantas industriales e impulsar su actualización y renovación como así también garantizar la adecuada capacitación del personal interviniente y a su cargo.
- Asegurar la higiene industrial, incluido el correcto manejo y disposición final de residuos generados en los procesos industriales de todos los productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.
- Elaborar toda documentación inherente a la inscripción, como sus posteriores actualizaciones, de especialidades medicinales, medicamentos fitoterápicos, productos cosméticos de higiene personal y perfumes, productos médicos, productos de uso odontológico, suplementos dietarios, alimentos especiales, envases u objetos en contacto con alimentos, gases medicinales y demás productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos nacionales e importados.
- Elaborar la documentación y tramitación correspondiente de ensayos clínicos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia.
- Intervenir desde su incumbencia profesional en los aspectos de mercadotecnia en la industria farmacéutica y demás industrias de productos utilizados para la salud del ser humano y otros seres vivos.



Farmacia sanitaria y legal

ÁREAS OCUPACIONALES:

- Actuar como perito técnico-legal realizando informes, estudios, e inspecciones en el marco de sus competencias en los ámbitos públicos o privados que lo requieran incluido el judicial.
- Desempeñarse en áreas de Salud Pública y planificación de políticas relacionadas con el medicamento.

COMPETENCIAS:

- Realizar actividades de Fiscalización y Auditorías tanto en el ámbito privado o público en calidad de autoridad de aplicación de las legislaciones vigentes en la materia y/ o de asesoramiento.
- Elaborar normas de organización, regulación y fiscalización inherentes a la actividad farmacéutica en todos los aspectos e incumbencias del ejercicio profesional.
- Participar en acciones relacionadas con el narcotráfico, adicciones y toda otra actividad relacionada con la legislación y/o normativas sobre sustancias psicoactivas.
- Establecer las especificaciones técnicas, higiénicas y de seguridad que deben reunir los ambientes en los que se realicen los procesos tecnológicos, en ámbitos oficiales o privados, hospitalarios/institucionales o industriales destinados a la preparación, almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos y otros productos farmacéuticos, alimentos dietéticos, cosméticos, productos alimenticios y otros relacionados con la salud.
- Participar o elaborar proyectos relacionados con la praxis farmacéutica y su responsabilidad en el proceso de atención a los pacientes.
- Aplicar conocimientos epidemiológicos y de gestión farmacéutica en equipos de salud, en la administración, planificación, programación, ejecución y evaluación de campañas y programas sanitarios.
- Participar en la confección de normas, patrones de tipificación, evaluación y certificación para materias primas y drogas importadas o para exportar, relacionadas con medicamentos, alimentos, cosméticos y otros productos para la salud.
- Participar en la preparación, redacción y actualización de textos o disposiciones legales relacionadas con la actividad farmacéutica y la salud pública.
- Participar en la armonización de leyes y normativas internacionales relacionadas con la actividad farmacéutica y la salud pública.

Nutrición y análisis de alimentos

ÁREAS OCUPACIONALES:

- Ejercer la dirección técnica de laboratorios o plantas que realicen análisis de alimentos.

COMPETENCIAS:

- Participar en la formulación de productos alimenticios, para diferentes tipos de instituciones y/o organizaciones, generando los protocolos teóricos y metodológicos necesarios para llevar a cabo la elaboración de dichos productos.
- Aplicar conocimientos sobre necesidades nutricionales de los distintos grupos etéreos, dietas normales y especiales.
- Relacionar patologías y necesidades nutricionales y entre dieta y cuadros carenciales.
- Detectar interacciones entre componentes de un alimento y patologías de origen alimentario.
- Desarrollar determinaciones analíticas que contribuyen a determinar inocuidad, calidad y genuinidad de los alimentos.
- Determinar adulterantes vegetales por micrografía.
- Realizar protocolos analíticos de alimentos no tradicionales.
- Seleccionar diferentes tecnologías existentes para la elaboración de productos alimentarios, explorando y experimentando en el campo de la innovación tecnológica.
- Seleccionar los procesos de producción industrial de alimentos ajustados a las características de la formulación, que cumplen con las necesidades de los distintos grupos etéreos.
- Seleccionar adecuadamente los insumos que se requieren para las diferentes formulaciones y elaboraciones.
- Habilidad para caracterizar el alimento a través de la evaluación sensorial y los análisis fisicoquímicos.



Biofarmacia

COMPETENCIAS:

- Realizar estudios farmacológicos y toxicológicos en sistemas biológicos aislados.
- Realizar estudios farmacológicos y toxicológicos en seres vivos.
- Elaborar la documentación y tramitación correspondiente de ensayos clínicos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia.

ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES

Habiendo identificado algunas especialidades comunes a diferentes profesiones de grado universitario en salud, se decidió trabajarlas en forma separada a las profesiones que son exclusivas de una profesión. En reunión ordinaria de la comisión asesora del 19 de junio de 2008 se aceptó el siguiente listado de especialidades multiprofesionales:

- SALUD PÚBLICA,
- EPIDEMIOLOGÍA,
- AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD
- GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

También se aceptaron las siguientes competencias:

Salud pública

- Formula y realiza diagnóstico integral de salud a nivel poblacional
- Identifica prioridades y determina necesidades en poblaciones.
- Elabora e implementa políticas de salud en distintos ámbitos sanitarios: municipal, provincial, nacional.
- Conoce métodos y técnicas necesarias para evaluar las intervenciones en organizaciones, servicios y programas de salud.
- Elabora, implementa y evalúa intervenciones en organizaciones, servicios y programas de salud.
- Desarrolla planes y programas con las comunidades en promoción y protección de la salud de las mismas.
- Diseña y desarrolla proyectos de investigación en materia de salud pública.

Epidemiología

- Capacidad para el manejo de métodos y técnicas epidemiológicas orientadas a la resolución de problemas en la práctica clínica, en los servicios de salud como en la salud de la población.
- Planifica, diseña y desarrolla proyectos de investigación en las áreas de salud pública; servicios de salud y clínica.
- Diseña e implementa programas, actividades de vigilancia epidemiológica y métodos para su evaluación.

Gestión de servicios de salud

- Conoce y aplica métodos y técnicas de gerenciamiento para:
 - analizar organizaciones de salud,
 - planificar y dirigir los servicios,
 - gestionar sus recursos humanos y económicos.
- Identifica y analiza problemas, elaborar soluciones, seleccionar las mejores alternativas, e implementar acciones efectivas para el logro de objetivos planificados o programados.
- Diseña e implementa herramientas para evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos en el sistema y servicios de salud e implementación de nuevos programas o tecnología para la atención en salud.

Auditoría de servicios de salud

- Capacidad para el diseño y ejecución de Sistemas de Garantía de Calidad en la Atención en Salud.
- Diseña, aplica y evalúa métodos y técnicas de Auditoría de Servicios de Salud.
- Diseña, aplica y evalúa herramientas y técnicas de evaluación de resultados.
- Identifica y analiza problemas específicos de la especialidad y formula soluciones.



El listado de especialidades multiprofesionales y sus competencias fueron presentados a los técnicos de las 24 jurisdicciones.

OTRAS ACTIVIDADES:

- 1- Incorporación a la Comisión Nacional asesora de las profesiones de Obstétrica, Nutrición, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.
- 2- Se está trabajando sobre los listados propuestos de especialidades en Kinesiología.

CONCLUSIONES

Correspondería a COFESA a partir del análisis de esta información

- 1- Aprobación de especializaciones multiprofesionales
- 2- Aprobación de especialidades odontológicas
- 3- Aprobación de especialidades de las licenciadas en enfermería
- 4- Aprobación de especialidades bioquímicas
- 5- Aprobación de especialidades de farmacia